ANEXO 3 - ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INICIATIVA DE INVERSIÓN LOCAL CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SU DESARROLLO INTEGRAL, PROPENDER POR EL RESPETO A SU AUTONOMÍA Y COSMOVISIÓN, Y PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CULTURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 2781

1. INTRODUCCIÓN

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, se permite analizar el estudio del sector para el objeto señalado.

Por lo anterior, los estudios de sector que se presentan se basan en lo dispuesto por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector', en cuanto a que la "función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público."

Las Entidades Estatales, deben comprender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que dichas entidades conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-03 de septiembre de 2025, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública

1.1. Descripción de la necesidad

Asimismo, la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. 2024–2035, adoptada mediante el Documento CONPES D.C. 37 de 2023, constituye el instrumento de planeación que orienta las acciones estatales hacia la garantía de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas urbanos, promoviendo el fortalecimiento del gobierno propio, la medicina tradicional y la interculturalidad en los servicios públicos.

En este sentido la herramienta denominada Política Pública Indígena es un instrumento de planificación y gestión concertado entre el Estado y los pueblos indígenas, cuyo objetivo es garantizar el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos, respetando su cosmovisión, autonomía y formas propias de organización. En el caso de Bogotá, esta política se materializa en el Documento CONPES D.C. 37 de 2023 "Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. 2024–2035", que responde a las necesidades expresadas por las comunidades asentadas en el Distrito Capital.

Que es deber del distrito cumplir con la política pública que esta normada en los siguientes leyes y decretos etc.:

- Constitución Política de 1991 (art. 7, 246 y 330).
- Convenio 169 de la OIT.
- Decreto Distrital 504 de 2017 (Plan Integral de Acciones Afirmativas).
- Normatividad del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI).
- Instrumentos de planeación distrital y nacional (POT, PDD, CONPES étnico, etc.).

Estas políticas cumplen con unos principios rectores que son:

- Autonomía y gobierno propio: Reconocimiento a las autoridades tradicionales y sus formas de gobierno y justicia.
- Consulta previa, libre e informada: Participación activa en decisiones que los afecten.
- Interculturalidad: Relación horizontal entre saberes indígenas y occidentales.
- Territorialidad: Reconocimiento del territorio urbano como espacio de vida y espiritualidad.
- Enfoque diferencial e interseccional: Respuesta a múltiples condiciones de vulnerabilidad (género, ciclo vital, víctimas del conflicto).

A partir del documento de diagnóstico para la política pública indígena 2024-2035, se muestra que hay fuertes necesidades identificadas, mostrando su principal necesidad por eje político que contempla, dando como resultado lo siguiente.

Eje de Política	Necesidades identificadas
Gobierno propio y autonomía	Fortalecimiento de la institucionalidad indígena.
Consulta previa y participación	Asegurar mecanismos efectivos y vinculantes.
Educación propia e intercultural	Articulación con currículo oficial y reconocimiento de saberes ancestrales.
Salud desde la cosmovisión	Implementación real del SISPI en Bogotá.
Seguridad y soberanía alimentaria	Apoyo a huertas comunitarias, alimentación ancestral.

Eje de Política	Necesidades identificadas
Desarrollo económico con identidad	Fomento de emprendimientos propios, artesanías, oficios.
Territorialidad y hábitat	Reconocimiento de espacios sagrados, protección de casas de pensamiento.

Esta política pública tiene unos objetivos claros, los cuales son los siguientes:

- Garantizar la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas urbanos.
- Promover condiciones de vida digna que respeten su visión del mundo.
- Asegurar el acceso integral a derechos desde un enfoque de derechos humanos y cosmogónico.

Por último, se busca implementar dicha política pública a través de las siguientes formas:

- Planes de vida y planes propios.
- Acuerdos de concertación interinstitucionales.
- Rutas de atención en salud y protección social adaptadas culturalmente.
- Observatorios de seguimiento y evaluación con participación indígena.

Por lo anterior, se hace necesario formular e implementar un proyecto concertado con las comunidades indígenas que habitan en Bogotá, específicamente en la localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual permita atender de manera integral y diferencial las necesidades identificadas por sus propias autoridades. Este proyecto debe articular acciones con las instituciones del Distrito para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política Pública de los Pueblos Indígenas 2024–2035, asegurando así el reconocimiento efectivo de sus derechos, el fortalecimiento del gobierno propio y la inclusión de sus cosmovisiones en la gestión pública urbana.

La ejecución de este proyecto con enfoque diferencial se enmarca en la nueva hoja de ruta de la localidad, el Plan de Desarrollo Local 2025-2028: "Rafael Uribe Uribe Camina Segura".

Este Plan contiene explícitamente metas dirigidas a combatir la exclusión social y promover la convivencia, incluyendo las expresiones de las comunidades indígenas, tal como se plantea en sus líneas estratégicas. La inversión en Medicinas tradicionales y complementarias (MTyC) y prácticas culturales indígenas es, por lo tanto, una acción directa para la salvaguarda cultural y el desarrollo integral que busca el nuevo PDL.

Las comunidades indígenas en la localidad de Rafael Uribe Uribe a menudo viven en condiciones de desplazamiento forzado y desarraigo, lo que genera problemas de salud mental y psicosociales que la medicina occidental difícilmente aborda:

- **Afecciones Psicosociales:** El desplazamiento y la pérdida del territorio (factor esencial de su salud) se manifiestan en altas tasas de estrés, depresión, y alcoholismo. El saber ancestral, a través de ceremonias de armonización y plantas medicinales, ofrece herramientas culturales idóneas para la sanación del espíritu y la mente.

- **Indicadores de Salud Específicos:** La localidad presenta retos en desnutrición global en menores de 5 años y alta violencia intrafamiliar (SaluData 2024). Un modelo de salud indígena se enfoca en la prevención a través de la nutrición tradicional, la salud de la madre y el niño, y la armonía familiar, aportando soluciones sostenibles y culturalmente apropiadas a estas problemáticas.

La implementación del proyecto constituye un paso clave para que el Distrito cumpla con el mandato internacional, como lo es el convenio 169 de la OIT, los objetivos de desarrollo sostenible y la Declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas:

- **Salud Universal (OPS):** La Política de Etnicidad y Salud (2017) de la OPS insta a los Estados a que sus modelos de salud adopten perspectivas interculturales, incluyendo los conocimientos y prácticas ancestrales y espirituales de los pueblos indígenas.
- **Estrategia Clave contra la Inequidad:** El respeto y la inclusión de la medicina tradicional son un *"componente central del abordaje intercultural de la salud, que son una estrategia clave para combatir las inequidades étnicas en salud dentro de un marco basado en los derechos" (Anna Coates, OPS).*

Por lo tanto, este proyecto en la localidad de Rafael Uribe Uribe, que integra la sabiduría indígena, es una acción afirmativa indispensable para transitar de un sistema de salud que excluye, a un sistema de Salud Intercultural y Universal.

Por otra parte, el proyecto debe trascender la mera prestación de servicios sanitarios para constituirse en un mecanismo de fortalecimiento de la identidad y la cultura ancestral de los pueblos indígenas presentes en la localidad. La sanación, desde su cosmovisión, no es un acto individual, sino un proceso de armonización colectiva que implica la conexión con la espiritualidad y el territorio perdido.

Dado que la medicina occidental solo reconoce el saber "científico" (SDS, 2018), esta intervención es vital para restaurar la confianza y validar las prácticas terapéuticas propias. Al incluir formalmente a las Autoridades Tradicionales (Mamos, Taitas, The'walas) y sus saberes sobre la farmacopea y ritualidad, se asegura una atención que aborda las enfermedades del cuerpo y del espíritu, como el desarraigo y la tristeza crónica derivadas del desplazamiento forzado. Este enfoque dual, exigido por la Política de Etnicidad y Salud de la OPS, garantiza la pertinencia cultural de la oferta pública y contribuye a la supervivencia física y cultural de la población, tal como lo exige el Plan de Desarrollo Local 2025-2028.

La articulación de la medicina tradicional es un vehículo para la recuperación activa de la memoria histórica y la transmisión intergeneracional del conocimiento. La vida urbana, la pobreza y la discriminación generan una presión constante sobre los jóvenes indígenas para que abandonen sus lenguas, rituales y sistemas de conocimiento. Este proyecto busca dignificar y formalizar el rol de los portadores de la memoria, creando espacios de diálogo donde los saberes sobre plantas, ciclos de siembra (que inciden en la salud alimentaria) y narrativas de origen sean reconocidos como conocimiento válido y científico propio. La inversión en este componente no es un gasto asistencial, sino una inversión en soberanía epistémica, asegurando que el conocimiento indígena no sea visto como una "ficción", sino como un capital cultural y terapéutico que enriquece el sistema de salud de la localidad de Rafael Uribe Uribe, combatiendo así los factores históricos de exclusión y contribuyendo a la cohesión social.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo para Bogotá D.C. 2024 – 2027, "BOGOTA CAMINA SEGURA", como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio, contempla dentro de su plan de desarrollo, el programa "Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana" que pretende satisfacer las necesidades de la población indígena residente de la localidad de Rafael Uribe Uribe, generando espacios para para la apropiación cultural y de su cosmovisión.

En este sentido, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos bajo el No. 2781 "Rafael Uribe Uribe diferencial y étnica", inscrito en el Programa 39 "Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana" del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá Camina Segura", cuya meta es "Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con los pueblos indígenas (aplica en todas las localidades con autoridades indígenas)". El objeto del contrato que se pretende celebrar es: PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INICIATIVA DE INVERSIÓN LOCAL CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SU DESARROLLO INTEGRAL, PROPENDER POR EL RESPETO A SU AUTONOMÍA Y COSMOVISIÓN, Y PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CULTURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 2781.

En este marco, la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá 2024–2035 busca ser un instrumento de planeación concertado con las autoridades indígenas, que articule acciones institucionales para garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales, sociales, económicos y territoriales. Esta política, concebida desde un enfoque diferencial y de derechos humanos, reconoce la diversidad étnica como elemento constitutivo de la ciudad y promueve el fortalecimiento del gobierno propio, la autonomía, la consulta previa y el diálogo intercultural.

Las problemáticas[1] más recurrentes se relacionan con:

- Desigual acceso a servicios de salud adecuados e interculturales.
- Debilidades en la garantía del derecho a un gobierno propio y a la autonomía.
- Inequidades en educación con enfoque propio.
- Condiciones críticas de seguridad alimentaria y territorio.
- Bajo nivel de desarrollo económico con pertinencia cultural.

Con base en el árbol de problemas formulado con las comunidades y en los datos epidemiológicos y sociodemográficos presentes en la localidad, de acuerdo con los ejercicios de planeación realizados con las autoridades indígenas presentes en la localidad bajo el marco de las mesas mensuales de reuniones a nivel local, se identificaron los siguientes ejes críticos con su correspondiente nivel de urgencia (escala de 1 a 5, donde 5 representa alta necesidad):

- Gobierno Propio y Autonomía: 3
- Consulta Previa y Participación: 2
- Educación Propia e Intercultural: 3
- Desarrollo Económico: 4
- Salud desde la Cosmovisión: 3
- Seguridad y Soberanía Alimentaria: 3
- Territorialidad y Hábitat: 4

[1] Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá 2024–2035 https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/decretos-conpes/doc_conpes_dc_37_pp_indigenas_0.pdf

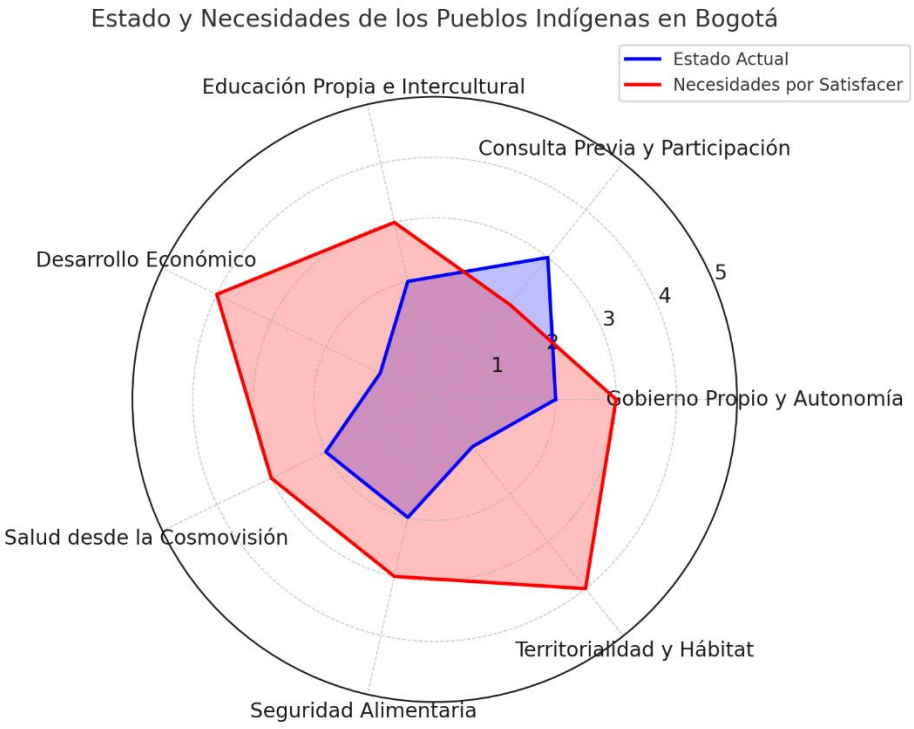


Gráfico: Comparación Estado Actual vs. Necesidades por Satisfacer

Este gráfico permite visualizar de forma clara los desequilibrios entre el estado actual de los derechos y servicios ofrecidos a las comunidades indígenas y las necesidades a satisfacer. Se evidencia que "Desarrollo Económico" y "Territorialidad y Hábitat" son los ejes de mayor rezago.

Con base en el anterior ejercicio se ha sugerido por parte de la Oficina de planeación local y las diferentes autoridades indígenas presentes en el territorio mejorar en los siguientes aspectos:

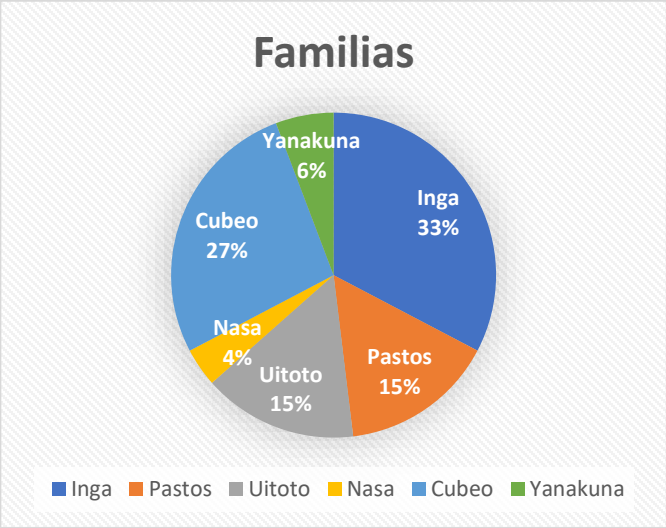
- Garantizar la implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI) con recursos y rutas propias.
- Fortalecer los mecanismos de autonomía territorial y gobierno propio en el marco urbano.
- Incluir educación con pertinencia cultural y lenguas originarias en el sistema educativo distrital.
- Crear circuitos económicos locales basados en las prácticas ancestrales.
- Proteger espacios sagrados y casas de pensamiento como parte del ordenamiento territorial.
- Asegurar que la implementación de la política pública contemple mecanismos de evaluación conjunta con las comunidades indígenas y que el enfoque étnico sea transversal en los planes de desarrollo distritales y sectoriales.

En la localidad de Rafael Uribe Uribe se reconoce la presencia de comunidades indígenas organizadas en torno a la Mesa Local Indígena, la cual, a través de un censo propio (mesa indígena) y del cual es responsable cada cabildo, ha logrado identificar su densidad poblacional y características socioculturales.

Este ejercicio comunitario no solo permite dimensionar la presencia indígena en el territorio, sino también visibilizar su aporte a la diversidad étnica y cultural de la localidad, fortaleciendo los procesos de planeación, participación y reconocimiento de sus derechos colectivos, a continuación, se presentarán los datos aproximados del censo:

Pueblo	Familias	Personas
Inga	17	60
Pastos	8	24
Uitoto	8	32
Nasa	2	6
Cubeo	14	48
Yanakuna	3	12
Total		182

Porcentaje en base a su densidad por pueblo indígena en la localidad de Rafael Uribe Uribe:



Un antecedente crucial es el origen de gran parte de esta población: son migrantes o víctimas del conflicto armado que, al asentarse en un territorio 100% urbano, enfrentan barreras de adaptación, lo que los ubica en una condición de especial vulnerabilidad (Red de lo patrimoniable, s.f.; Observatorio Distrital de Víctimas, 2019). Este contexto demanda la aplicación del enfoque diferencial étnico en la gestión local, tal como lo establece la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., con el fin de garantizar el goce efectivo de sus derechos y erradicar dinámicas de discriminación (Secretaría Distrital de Gobierno, 2024).

1.1.1. Temáticas priorizadas y componentes de la iniciativa 2026

En respuesta a las necesidades identificadas de manera concertada con la Mesa Local Indígena de Rafael Uribe Uribe, y en concordancia con las temáticas priorizadas de la línea diferencial étnica (medicina ancestral, prácticas culturales propias, fortalecimiento de capacidades de mujeres, jóvenes y organizaciones étnicas, conmemoraciones culturales y procesos de educación propia), la iniciativa 2026 se estructura en cuatro (4) componentes complementarios, articulados por un equipo transversal de implementación, que materializan dichas prioridades:

- **Componente 1 – Medicina ancestral y salud intercultural:** responde a la necesidad de implementación real del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI) y de reconocimiento de la salud desde la cosmovisión, mediante encuentros interculturales, mambeaderos, círculos de palabra y la transmisión de prácticas propias de medicina ancestral orientadas por sabedores y autoridades tradicionales.
- **Componente 2 – Tejiendo Memoria, fortalecimiento intergeneracional de mujeres y jóvenes:** atiende la necesidad de fortalecimiento de capacidades comunitarias, organizativas y de liderazgo, mediante un círculo de la palabra intergeneracional y un encuentro de armonización y bienestar comunitario para mujeres y jóvenes indígenas.
- **Componente 3 – Conmemoraciones culturales:** responde a la necesidad de reconocimiento y apropiación de la identidad cultural, mediante una Jornada de Conmemoración Cultural Indígena en el marco de la diversidad étnica y cultural.
- **Componente 4 – Educación propia y fortalecimiento de capacidades:** atiende la necesidad de educación propia e intercultural, mediante encuentros de reflexión y la construcción concertada de un documento de orientaciones sobre educación propia y pervivencia cultural en contexto urbano.

La distribución presupuestal por componente, para un valor total de $154.471.000, es la siguiente:

- **Equipo transversal de implementación:** $22.500.000
- **Componente 1 – Medicina ancestral y salud intercultural:** $30.176.250
- **Componente 2 – Tejiendo Memoria (mujeres y jóvenes):** $30.143.500
- **Componente 3 – Conmemoraciones culturales:** $59.873.000
- **Componente 4 – Educación propia:** $11.778.250

De esta manera, cada componente responde de forma directa a una o varias de las necesidades priorizadas por los pueblos indígenas, articulando la respuesta institucional con el enfoque diferencial étnico establecido en el artículo 218 del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 y en la Circular CONFIS 04 de 2024.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este análisis inicial permite realizar un perfilamiento general del sector económico relacionado con la prestación de servicios profesionales, sociales y culturales

2.1. Contexto Económico:

El objeto contractual se ubica dentro del sector de prestación de servicios profesionales, sociales y culturales orientados al fortalecimiento comunitario y étnico, un segmento del mercado caracterizado por la oferta de organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones de base y entidades étnicas certificadas ante el Ministerio del Interior. Este mercado se ha dinamizado en Bogotá D.C. a partir de la implementación de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. 2024–2035, que contempla una inversión distrital cercana a 1,1 billones de pesos en doce años, generando una demanda institucional creciente por servicios de talleristas, sabedores tradicionales, producción de eventos culturales y procesos de formación con enfoque diferencial. La oferta de este tipo de servicios es limitada y especializada, pues requiere idoneidad cultural y territorial certificable, lo que reduce el número de oferentes calificados frente a otros sectores de servicios profesionales convencionales.

2.1.1. Clasificación por Códigos UNSPSC (Suministros y Servicios)

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

Código UNSPSC	Descripción	Segmento	Familia
93141706	Servicios de protección de minorías	93	14
93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural	93	14
93141701	Organización de eventos culturales	93	14
93141710	Servicios de lenguas arcaicas o indígenas	93	14
80101600	Gerencia de proyectos	80	10

2.1.2. Clasificación Industrial (CIIU)

En el análisis del sector económico para Colombia Compra Eficiente, este producto se asocia con:

- **9499 - Actividades de otras asociaciones N.C.P.**: Esta clase incluye expresamente asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos étnicos y minoritarios.
- **8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales**: corresponde a montaje logístico de un evento
- **7020 – Actividades de consultoría de gestión**: Cubre la coordinación general del proyecto y el seguimiento técnico-administrativo previsto en los "costos transversales" de la matriz presupuestal.

2.1.3. Actividades Que Componen El Sector

El sector asociado al presente proceso de contratación está conformado principalmente por actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales y comunitarios, fortalecimiento organizativo y participación ciudadana, promoción y preservación de expresiones culturales, formación con enfoque étnico diferencial, desarrollo de iniciativas de economía cultural y comunitaria, y recuperación y transmisión de saberes ancestrales de las comunidades indígenas. Estas actividades se desarrollan mediante proyectos e iniciativas orientadas al reconocimiento de la identidad cultural, el fortalecimiento de las organizaciones étnicas y la garantía de los derechos colectivos de la población.

De acuerdo con las características del objeto contractual, dentro de este sector se identifican, entre otras, las siguientes actividades: diseño y ejecución de procesos de formación y fortalecimiento de capacidades para mujeres, jóvenes y organizaciones étnicas; realización de encuentros comunitarios y actividades pedagógicas con enfoque psicosocial y étnico-racial; promoción de la participación y el fortalecimiento organizativo; realización de eventos y encuentros de carácter cultural; promoción de manifestaciones artísticas indígenas como la música, la danza y el teatro; desarrollo de muestras de emprendimiento, gastronomía y estética indígena; reconocimiento y visibilización de emprendimientos locales; y desarrollo de procesos de recuperación, transmisión y sistematización de conocimientos relacionados con la medicina ancestral y las prácticas tradicionales indígenas. El estudio previo establece específicamente tres encuentros formativos, una salida pedagógica, un encuentro de prácticas culturales y ocho talleres modulares de medicina ancestral como parte de la iniciativa.

En consecuencia, se trata de un sector de servicios de carácter especializado e interdisciplinario, en el que confluyen componentes sociales, culturales, educativos, comunitarios y de gestión de proyectos. Su particularidad radica en que las actividades deben desarrollarse bajo un enfoque étnico, diferencial y territorial, garantizando la pertinencia cultural de las metodologías y reconociendo las formas propias de organización, los saberes, las prácticas y las expresiones culturales de las comunidades indígenas. El propio estudio identifica la importancia de las expresiones artísticas, gastronómicas y comunitarias, así como de la participación y el fortalecimiento de las organizaciones culturales y comunitarias.

Por lo anterior, los principales ámbitos de actividad que componen el sector objeto de análisis pueden agruparse en:

- servicios de fortalecimiento social y comunitario;
- servicios de formación y capacitación con enfoque étnico;
- servicios de promoción, preservación y divulgación cultural;
- organización y realización de eventos culturales y comunitarios;

- apoyo al emprendimiento y a las iniciativas de economía cultural;
- recuperación y transmisión de saberes y prácticas ancestrales; y
- servicios de gestión y ejecución de proyectos sociales y culturales.

En este contexto, el mercado potencial de la contratación está integrado por organizaciones étnicas, fundaciones, asociaciones comunitarias, entidades sin ánimo de lucro, organizaciones culturales y otros prestadores especializados que cuenten con capacidad técnica, administrativa y experiencia para ejecutar proyectos dirigidos al fortalecimiento de las comunidades indígenas. La experiencia que se requiere para este tipo de actividades no se limita a la ejecución logística de eventos, sino que comprende conocimientos y capacidades relacionadas con el trabajo comunitario, la participación ciudadana, la identidad étnica y cultural, los saberes ancestrales y el desarrollo de iniciativas sociales y culturales con enfoque diferencial.

Finalmente, la composición del sector evidencia que el objeto contractual responde a una necesidad de intervención social y cultural integral, en la cual las actividades de formación, participación, promoción cultural, emprendimiento y transmisión de saberes se articulan para contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la población beneficiaria, a la preservación de su identidad y al ejercicio de sus derechos colectivos.

2.1.4. Agentes Que Componen El Sector

El sector relacionado con el objeto del presente proceso se encuentra integrado por diversos agentes públicos, privados, comunitarios y étnicos que intervienen en la formulación, financiación, ejecución, articulación, seguimiento y participación de iniciativas dirigidas al fortalecimiento social, cultural y organizativo de las comunidades indígenas. En este sentido, se identifica una estructura sectorial caracterizada por la interacción entre la institucionalidad pública y las organizaciones representativas de las comunidades, bajo un enfoque diferencial, territorial y de participación comunitaria.

Agente	Caracterización dentro del sector	Participación en el proceso
Entidades públicas territoriales	Alcaldías locales, Alcaldía Mayor y secretarías distritales que formulan, financian, coordinan y ejecutan políticas, programas y proyectos dirigidos a pueblos indígenas residentes en Bogotá.	Constituyen principalmente la demanda institucional de estos servicios y canalizan recursos públicos para su ejecución con enfoque diferencial e intercultural.
Ministerio del Interior	Entidad nacional relacionada con el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, el fortalecimiento de derechos de los pueblos indígenas y el registro de autoridades, cabildos y asociaciones de autoridades tradicionales.	Cumple funciones de articulación, asistencia técnica, diálogo intercultural, consulta previa y certificación o registro de autoridades y organizaciones indígenas.

Agente	Caracterización dentro del sector	Participación en el proceso
Cabildos y autoridades indígenas	Formas de gobierno propio y representación comunitaria de los pueblos indígenas, encargadas de orientar la vida organizativa, cultural y social conforme a sus normas, usos y tradiciones.	Constituyen oferentes y actores centrales para la concertación, implementación y seguimiento de iniciativas de fortalecimiento del gobierno propio, identidad cultural y derechos colectivos.
Asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales indígenas	Organizaciones reconocidas para articular cabildos y autoridades tradicionales, apoyar procesos de representación colectiva y fortalecer la autonomía de los pueblos indígenas.	Pueden participar como oferentes o aliados en proyectos de fortalecimiento organizativo, gobierno propio, justicia propia, educación intercultural, salud propia y preservación cultural.
Fundaciones, asociaciones y organizaciones sociales y comunitarias	Entidades sin ánimo de lucro y organizaciones con experiencia en proyectos sociales, culturales, educativos, comunitarios y de enfoque diferencial dirigidos a pueblos indígenas.	Pueden ejecutar actividades de formación, participación, fortalecimiento organizativo, eventos culturales, comunicación comunitaria y desarrollo de capacidades.
Organizaciones y colectivos culturales indígenas	Agrupaciones vinculadas con música, danza, oralidad, lengua propia, medicina tradicional, memoria, artes, tejido, gastronomía y demás expresiones culturales indígenas.	Participan como ejecutores, formadores, sabedores, artistas, gestores culturales y promotores de la pervivencia cultural y la transmisión de saberes ancestrales.
Emprendimientos y unidades productivas de economía indígena	Emprendimientos locales relacionados con artesanías, tejidos, gastronomía, medicina ancestral, productos culturales, turismo comunitario y otras manifestaciones económicas propias.	Participan como beneficiarios, expositores y actores de la dinamización de la economía propia, comunitaria y cultural, conforme a criterios de pertinencia cultural.
Sabedores, médicos tradicionales y portadores de conocimientos ancestrales	Personas y organizaciones con conocimientos relacionados con medicina ancestral, plantas, armonización, espiritualidad, lengua propia, memoria, territorio y prácticas tradicionales.	Constituyen agentes especializados para los componentes de recuperación, transmisión, sistematización y salvaguardia de saberes ancestrales.
Población indígena residente en Bogotá	Población objeto de acciones de fortalecimiento, participación, formación, reconocimiento cultural, garantía de derechos y	Constituye la demanda social o población beneficiaria, participando además en procesos de concertación,

Agente	Caracterización dentro del sector	Participación en el proceso
	pervivencia de los pueblos indígenas en contexto urbano.	implementación, seguimiento y evaluación de las acciones.
Instancias de participación y representación indígena	Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, mesas locales indígenas, espacios autónomos, cabildos y autoridades representativas.	Funcionan como espacios de interlocución, concertación, formulación de propuestas, seguimiento, control social y articulación entre los pueblos indígenas y la administración distrital.

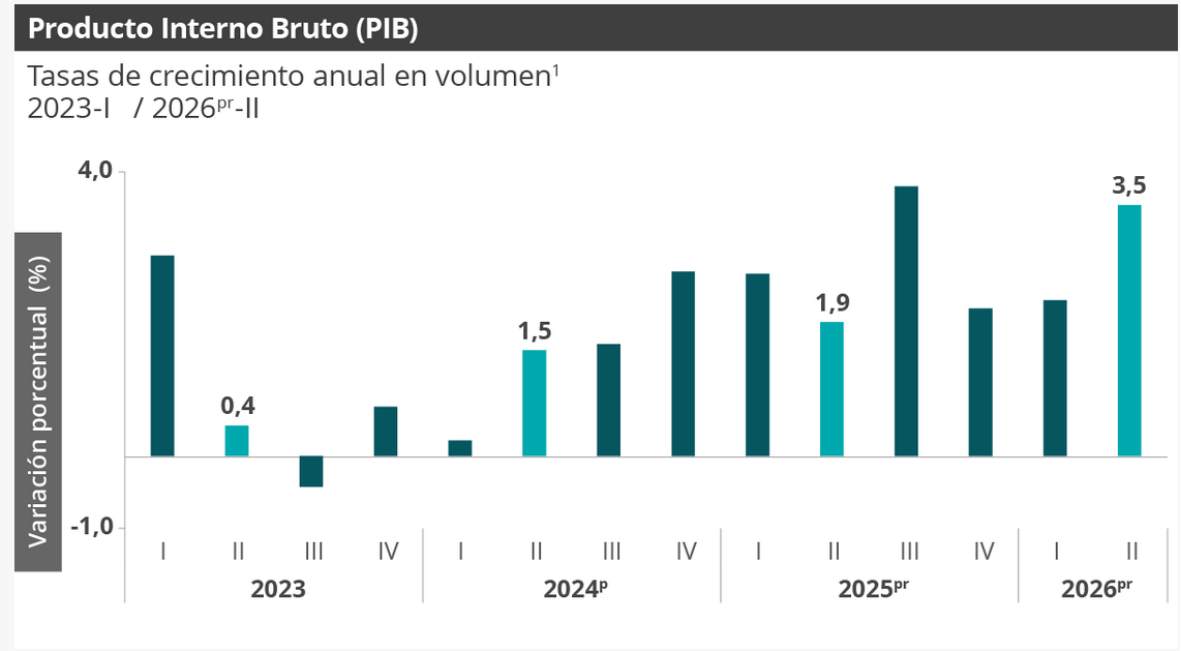
2.1.5. Variables económicas del sector

Recientes informes del DANE han informado que el crecimiento económico para el segundo trimestre de 2026, es del 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Dentro del análisis estadístico realizado por el Departamento Nacional de Estadística DANE se encuentra que:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1 Tasa de Crecimiento Anual (PIB).



Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2026 PIB

2.1.6. PIB Sectorial:

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1.3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2026 PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr

Tabla 2 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

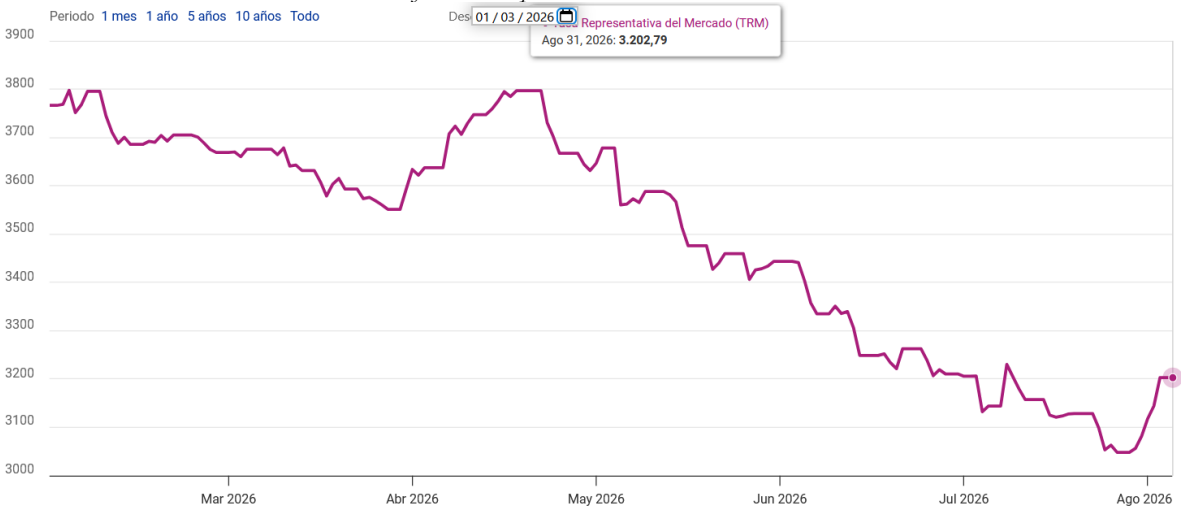
Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2026 PIB

2.1.7. Tasa de Cambio

El peso colombiano ha mostrado una fortaleza inesperada durante 2026, lo que ha llevado a los principales analistas a revisar sus pronósticos a la baja para lo que resta del año. Goldman Sachs recortó su previsión de tasa de cambio, esperando que el dólar se ubique en $3.350 en tres meses, baje a $3.300 en seis meses y llegue a $3.200 dentro de un año, una corrección sustancial frente a su proyección anterior de $3.600, $3.700 y $3.750, respectivamente. El banco atribuye este cambio a que el mercado ha empezado a dar más peso a las decisiones de política económica interna que al precio del petróleo, factor que tradicionalmente movía la divisa, destacando en particular la expectativa de un ajuste fiscal cercano al 3% del PIB y la postura restrictiva del Banco de la República frente a la inflación.

En la misma línea, la encuesta de opinión financiera de Fedesarrollo confirma esta tendencia bajista: tras el resultado electoral del 21 de junio, la tasa de cambio bajó a mínimos no vistos en los últimos seis años, y los analistas ahora proyectan que para diciembre de 2026 el dólar se ubicará en $3.650, una reducción sustancial frente al pronóstico anterior de $3.800. No obstante, ambas fuentes coinciden en que este escenario no está garantizado: dependerá de que el ajuste fiscal prometido por el nuevo Gobierno se materialice y de cómo evolucionen las presiones externas sobre las materias primas, por lo que el mercado seguirá de cerca las decisiones del Banco de la República en materia de tasas de interés.

Gráfico 2 Comportamiento Tasa de Cambio



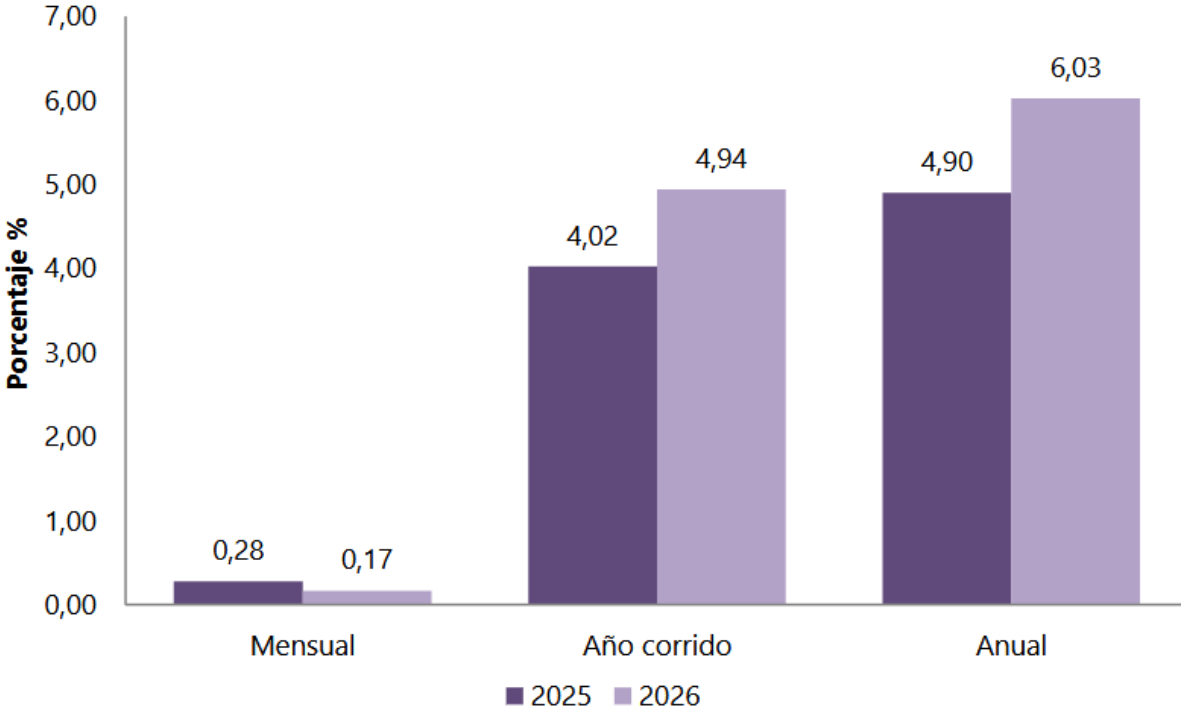
Fuente: Banco de la Republica

2.1.8. Otras Variables

Inflación

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%

Gráfico 3 Comportamiento de la Inflación



Fuente: Boletín técnico DANE Inflación julio de 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron:

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%),
- Salud (0,38%),
- Prendas de vestir y calzado (0,31%),
- Restaurantes y hoteles (0,30%),
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%),
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%).

Las subclases con aportes negativos a la variación fueron:

- Información y comunicación (0,04%),
- Educación (0,00%),
- Bienes y servicios diversos (-0,11%),
- Recreación y cultura (-0,13%),
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%)
- Transporte (-0,24%)..

Tabla 3 Inflación por divisiones del gasto

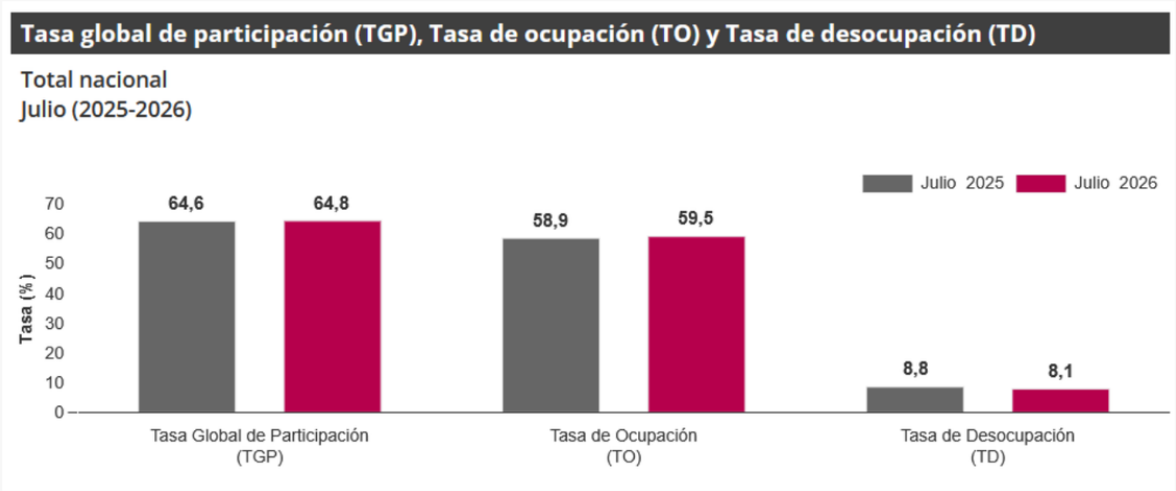
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: Boletín técnico DANE Inflación julio de 2026

Desempleo

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Tabla 4



Fuente: Boletín técnico DANE mercado laboral julio de 2026

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue

59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

2.1.9. Cadena de producción y distribución

En el caso de los servicios sociales, culturales y comunitarios dirigidos a pueblos indígenas, la denominada "cadena de producción" no corresponde a una secuencia de transformación de bienes físicos, sino a una cadena de valor para la prestación de servicios, en la cual intervienen conocimientos propios, talento humano, capacidades organizativas, recursos logísticos y mecanismos de articulación institucional y comunitaria.

Para el presente proceso, esta cadena de valor se estructura de manera integral alrededor de los cuatro (4) componentes definidos para la iniciativa 2026, los cuales articulan actividades de medicina ancestral y salud intercultural, fortalecimiento intergeneracional, conmemoración cultural y educación propia. De esta manera, los insumos culturales, humanos y logísticos son transformados en actividades y productos sociales, culturales, formativos y comunitarios dirigidos a la población indígena participante.

Insumos y capacidades para la prestación del servicio

Este primer eslabón comprende los recursos materiales, humanos, culturales y organizativos requeridos para desarrollar las actividades previstas en el proyecto.

- **Saberes y conocimientos propios:** constituyen el principal activo intangible de la prestación del servicio. Comprenden los conocimientos y prácticas propias transmitidos por sabedores, autoridades tradicionales y demás portadores de conocimiento indígena, particularmente aquellos relacionados con la medicina ancestral, las prácticas culturales, la memoria colectiva, la armonización y la cosmovisión de los pueblos indígenas.
- **Talento humano especializado:** corresponde a las autoridades tradicionales, sabedores, facilitadores, profesionales, talleristas, gestores y demás personas requeridas para desarrollar los encuentros interculturales, círculos de palabra, procesos de reflexión, actividades de fortalecimiento de capacidades y demás acciones contempladas en el proyecto.
- **Insumos, materiales y recursos logísticos:** comprenden los elementos pedagógicos, materiales para actividades culturales y formativas, suministros, bienes y demás recursos necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato.
- **Espacios e infraestructura:** corresponde a los lugares físicos requeridos para la realización de encuentros, actividades de formación, acciones de armonización, jornadas culturales y demás actividades previstas en los componentes de la iniciativa.

Diseño, concertación y estructuración metodológica

Este eslabón comprende la planeación y organización de las actividades que posteriormente serán desarrolladas con la población indígena.

Diseño metodológico de los componentes: se estructura la metodología, contenidos, actividades, cronograma y mecanismos de seguimiento correspondientes a los cuatro componentes de la iniciativa 2026:

- **Componente 1 – Medicina ancestral y salud intercultural:** orientado al desarrollo de encuentros interculturales, mambeaderos, círculos de palabra y transmisión de prácticas propias de medicina ancestral, de acuerdo con las orientaciones de sabedores y autoridades tradicionales.
- **Componente 2 – Tejiendo Memoria, fortalecimiento intergeneracional de mujeres y jóvenes:** orientado al fortalecimiento de capacidades comunitarias, organizativas y de liderazgo mediante espacios de diálogo intergeneracional, armonización y bienestar comunitario.
- **Componente 3 – Conmemoraciones culturales:** dirigido al reconocimiento, apropiación y fortalecimiento de la identidad cultural mediante una jornada de conmemoración cultural indígena.
- **Componente 4 – Educación propia y fortalecimiento de capacidades:** orientado al desarrollo de encuentros de reflexión y a la construcción concertada de orientaciones relacionadas con la educación propia y la pervivencia cultural en contexto urbano.

Concertación y articulación comunitaria: la implementación de las actividades parte de las necesidades identificadas y concertadas con la Mesa Local Indígena y las autoridades indígenas presentes en la localidad, de manera que las acciones respondan a las prioridades expresadas por las propias comunidades.

Planeación operativa: comprende la programación de actividades, convocatoria e inscripción de participantes cuando corresponda, conformación del talento humano, adquisición y disposición de insumos, definición de espacios y coordinación logística.

Producción y prestación del servicio

En este eslabón se concentra el principal valor agregado del proceso, dado que los productos derivados de la contratación son esencialmente intangibles, experienciales, formativos, culturales y comunitarios, y se generan y consumen principalmente durante el desarrollo de las actividades.

La prestación comprende, entre otras, las siguientes acciones:

Medicina ancestral y salud intercultural: realización de encuentros interculturales, mambeaderos, círculos de palabra y actividades de transmisión de prácticas propias de medicina ancestral orientadas por sabedores y autoridades tradicionales.

Fortalecimiento intergeneracional: desarrollo de espacios dirigidos a mujeres y jóvenes indígenas para el fortalecimiento de capacidades comunitarias, organizativas y de liderazgo, así como actividades de armonización y bienestar comunitario.

Conmemoración cultural: desarrollo de la Jornada de Conmemoración Cultural Indígena como espacio para el reconocimiento y apropiación de la identidad, las expresiones y los conocimientos propios.

Educación propia y fortalecimiento de capacidades: desarrollo de encuentros de reflexión y construcción concertada de un documento de orientaciones sobre educación propia y pervivencia cultural en contexto urbano.

En este sentido, la calidad del servicio no depende únicamente de la disponibilidad de bienes o elementos logísticos, sino principalmente de la pertinencia cultural de las metodologías, la idoneidad del talento humano, la participación de las autoridades y sabedores y la capacidad organizativa para desarrollar las actividades conforme a la cosmovisión indígena.

Distribución o canal de entrega del servicio

A diferencia de los mercados de bienes, en los cuales existen productores, distribuidores y comercializadores, en el presente proceso la entrega del servicio se desarrolla principalmente mediante un canal directo de carácter territorial y comunitario.

Canal directo territorial: las actividades se desarrollan en los espacios definidos para la iniciativa y se dirigen directamente a la población indígena participante, mediante mecanismos de convocatoria, organización comunitaria y coordinación con las autoridades y referentes indígenas de la localidad.

Ejecución directa por la organización indígena: de acuerdo con la naturaleza del proceso, la ejecución se encuentra a cargo de la Comunidad Indígena Inga de Bogotá, como organización indígena reconocida, lo que permite que las actividades se desarrollen directamente por la estructura organizativa contratada y por el talento humano dispuesto para tal efecto, sin recurrir a una cadena convencional de intermediarios comerciales.

Seguimiento y supervisión institucional: la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe verifica el cumplimiento del objeto, las actividades, metas, productos y obligaciones contractuales mediante la supervisión, el seguimiento técnico y los mecanismos de coordinación previstos para el proyecto.

Consumo final, beneficiarios y retroalimentación

El último eslabón de la cadena corresponde a la entrega efectiva de los bienes intangibles y resultados sociales, culturales y formativos a la población participante.

Beneficiarios directos: corresponden a los miembros de los pueblos indígenas vinculados a la iniciativa y, de manera particular, a las personas participantes en las actividades de los cuatro componentes. El estudio previo identifica la presencia del pueblo Inga en la localidad de Rafael Uribe Uribe y registra, dentro del censo comunitario presentado, 17 familias y 60 personas pertenecientes a este pueblo.

Resultados esperados: el consumo del servicio se materializa en la participación en espacios de diálogo, transmisión de conocimientos, fortalecimiento de capacidades, prácticas culturales, actividades de armonización y acciones de educación propia, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad, la autonomía, la memoria y la pervivencia cultural.

Retroalimentación: los resultados obtenidos durante la ejecución alimentan los mecanismos de seguimiento institucional y comunitario del proyecto, mediante informes, evidencias de ejecución, espacios de seguimiento y articulación con las autoridades y organizaciones indígenas participantes. De esta manera, la información generada durante la ejecución permite evaluar el cumplimiento de las actividades y realizar los ajustes que sean necesarios para garantizar la pertinencia cultural y el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.

Particularidad de esta cadena frente a un sector de mercado convencional

La cadena de valor del presente proceso presenta una característica diferencial frente a los mercados convencionales de servicios: la prestación está estrechamente vinculada con la identidad cultural, la autonomía y las formas propias de organización de los pueblos indígenas.

Por ello, el valor no se genera únicamente mediante la incorporación de recursos económicos, bienes o servicios logísticos, sino principalmente a través de la articulación entre saberes ancestrales, autoridades tradicionales, talento humano, metodologías interculturales, capacidades organizativas y recursos públicos.

Asimismo, al tratarse de una contratación directa con una organización indígena reconocida, la cadena presenta un alto nivel de integración entre la planeación, la organización, la ejecución y la entrega del servicio. Esta característica reduce la intermediación propia de otros mercados y favorece la pertinencia cultural de las actividades; no obstante, también hace relevante evaluar la capacidad administrativa,

técnica, operativa y financiera de la organización ejecutora, así como su capacidad para coordinar oportunamente el talento humano, los insumos, los espacios y las actividades previstas.

En consecuencia, la cadena de producción y distribución del presente proceso debe entenderse como una cadena de prestación de valor social, cultural y comunitario, en la cual el resultado final esperado no es un bien comercializable, sino el fortalecimiento de capacidades, conocimientos propios, prácticas culturales, participación comunitaria e identidad indígena, en concordancia con los objetivos de la iniciativa de inversión local.

2.2. Contexto Técnico y Social

Contexto técnico del sector

Desde el punto de vista técnico, el presente proceso corresponde a la prestación de servicios especializados para la implementación de una iniciativa de inversión local dirigida a la población indígena de la localidad de Rafael Uribe Uribe. Su naturaleza requiere la articulación de capacidades sociales, comunitarias, culturales, pedagógicas y de gestión de proyectos, de manera que las actividades desarrolladas respondan a las particularidades culturales, territoriales y organizativas de la población beneficiaria.

El componente técnico de la contratación parte de la necesidad de implementar metodologías con enfoque étnico, diferencial, territorial e intercultural, que permitan desarrollar las actividades de manera pertinente y respetuosa de la identidad cultural, los saberes y las formas organizativas propias de las comunidades. En consecuencia, la prestación del servicio requiere contar con personal y equipos de trabajo con experiencia en procesos comunitarios, participación ciudadana, fortalecimiento organizativo, gestión cultural y trabajo con población étnica.

En términos operativos, la ejecución exige capacidades para la planeación, coordinación, convocatoria, logística, desarrollo metodológico, acompañamiento y seguimiento de las actividades, así como mecanismos que permitan documentar los resultados obtenidos. De igual manera, se requiere capacidad para articular diferentes perfiles profesionales, técnicos, comunitarios y culturales, de acuerdo con las características de cada actividad y con la población participante.

El componente cultural requiere, además, conocimientos específicos sobre las expresiones y manifestaciones culturales indígenas, de manera que las actividades de música, danza, teatro, tradición oral, gastronomía y emprendimiento se desarrollen con criterios de pertinencia cultural y participación comunitaria. El estudio previo reconoce que estas expresiones constituyen elementos relevantes para el fortalecimiento de la identidad y para la generación de espacios de encuentro y reconocimiento de la diversidad cultural.

Por su parte, las actividades relacionadas con medicina ancestral demandan la participación de personas con conocimiento y experiencia en los saberes tradicionales que serán objeto de recuperación y transmisión. Técnicamente, ello implica privilegiar metodologías participativas y de transmisión de conocimiento que permitan preservar los saberes, facilitar su apropiación por parte de las nuevas generaciones y documentar los procesos desarrollados, en concordancia con el enfoque de interculturalidad y reconocimiento de las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas.

Así mismo, la ejecución técnica del proyecto requiere mecanismos de coordinación con las organizaciones y actores comunitarios del territorio, considerando que la política pública étnica reconoce la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones en la formulación, implementación, seguimiento y veeduría de las acciones que las afectan.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, el mercado asociado al proceso está compuesto por organizaciones y entidades con capacidad para diseñar y ejecutar proyectos sociales y culturales, desarrollar procesos de formación y fortalecimiento comunitario, organizar actividades culturales, articular talento humano especializado, acompañar procesos participativos y gestionar iniciativas con enfoque étnico diferencial. La capacidad técnica del eventual ejecutor deberá guardar correspondencia con la integralidad del objeto y con los cuatro (4) componentes y el equipo transversal de implementación definidos para la intervención.

Finalmente, la naturaleza técnica del servicio evidencia que no se trata exclusivamente de una contratación logística para la realización de eventos, sino de una intervención social y cultural integral, que combina actividades de formación, fortalecimiento organizativo, participación comunitaria, promoción cultural, dinamización de emprendimientos y recuperación de saberes ancestrales. Por ello, la selección del ejecutor debe considerar especialmente su experiencia específica, capacidad operativa, conformación del equipo de trabajo, conocimiento del territorio y pertinencia cultural de las metodologías propuestas.

2.3. Contexto Legal/Regulatorio:

Generales:

- ✓ Constitución Política de 1991
- ✓ Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- ✓ Ley 1150 de 2017. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- ✓ Ley 1474 de 2011 – Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 – Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- ✓ Decreto 1082 de 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- ✓ Ley 1882 de 2018 – Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones
- ✓ Decreto 643 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres"
- ✓ Decreto 287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación."

Especifico:

- ✓ Ley 21 de 1991: Convenio 169 OIT- Fundamental para participación, concertación, identidad cultural, instituciones propias y protección de los derechos de los pueblos indígenas.

- ✓ Ley 2160 de 2021: Contratación con organizaciones indígenas - Reconoce capacidad contractual a cabildos, asociaciones de autoridades tradicionales y otras formas organizativas indígenas y establece reglas especiales de contratación con organizaciones étnicas
- ✓ Decreto 1088 de 1993: Naturaleza y organización indígena - Regula la creación de asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas. Reconoce a estas asociaciones como entidades de derecho público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.
- ✓ Decreto 252 de 2020: Contratación directa y conocimiento ancestral - Permite que determinadas organizaciones indígenas celebren contratos o convenios directamente con entidades estatales y reconoce el conocimiento ancestral como aporte de las organizaciones indígenas
- ✓ Decreto 1953 de 2014: Desarrolla el régimen especial indígena y regula el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI. - Reconoce como componente del SISPI la sabiduría ancestral, además de formación, generación de conocimiento y cuidado de la salud propia e intercultural.
- ✓ Decreto Ley 480 de 2025: Desarrolla y fortalece el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI.
- ✓ CONPES D.C. 37 de 2024: Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. 2024–2035

2.4. Contextos Ambiental y Social:

Contexto Social

Desde el punto de vista social, el presente proceso de contratación se desarrolla en un contexto caracterizado por la presencia de pueblos indígenas en la localidad de Rafael Uribe Uribe, entre ellos la Comunidad Indígena Inga de Bogotá, en un escenario urbano en el que confluyen procesos de migración, desplazamiento, desarraigo territorial, adaptación a las dinámicas de la ciudad y necesidad de fortalecer las formas propias de organización, participación e identidad cultural.

El Estudio Previo reconoce que en la localidad existe presencia de diferentes pueblos indígenas y presenta un ejercicio de caracterización comunitaria que identifica, entre otros, al pueblo Inga, con 17 familias y 60 personas registradas en el censo comunitario utilizado para la formulación de la iniciativa. Este ejercicio constituye un referente para la planeación de las acciones dirigidas a la población indígena del territorio.

Una de las características relevantes del contexto social identificado corresponde a los procesos de migración y desplazamiento que han experimentado integrantes de las comunidades indígenas, situación que puede generar pérdida o debilitamiento de vínculos territoriales, dificultades de adaptación al contexto urbano, transformaciones en las prácticas culturales y afectaciones sobre los mecanismos tradicionales de transmisión de conocimientos. El Estudio Previo reconoce que una parte de la población indígena asentada en la localidad se encuentra asociada a procesos de desplazamiento y desarraigo, lo que hace necesario fortalecer acciones con enfoque diferencial étnico.

En este contexto, la identidad cultural, la memoria colectiva, la cosmovisión y los conocimientos propios constituyen elementos fundamentales para la cohesión social y la pervivencia de los pueblos indígenas en el entorno urbano. La conservación y transmisión de estos conocimientos requiere generar espacios de

participación comunitaria, diálogo intergeneracional y fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y autoridades indígenas.

La iniciativa de inversión 2026 responde precisamente a estas condiciones mediante cuatro componentes articulados: medicina ancestral y salud intercultural; fortalecimiento intergeneracional de mujeres y jóvenes; conmemoraciones culturales; y educación propia y fortalecimiento de capacidades. Estos componentes buscan generar espacios para la transmisión de conocimientos, fortalecimiento de capacidades comunitarias, reconocimiento de la identidad cultural y promoción de la participación de la población indígena.

Desde la perspectiva de la medicina ancestral y la salud intercultural, el proceso reconoce la importancia de los saberes propios y de la participación de sabedores y autoridades tradicionales como mecanismos para fortalecer prácticas de cuidado y armonización desde la cosmovisión indígena. Por ello, el componente correspondiente contempla encuentros interculturales, mambeaderos, círculos de palabra y transmisión de prácticas propias de medicina ancestral.

De igual manera, el componente "Tejiendo Memoria" reconoce la importancia de fortalecer las capacidades de mujeres y jóvenes indígenas y promover espacios de encuentro intergeneracional, liderazgo, participación y bienestar comunitario. Con ello se busca contribuir a la continuidad de los procesos organizativos y a la transmisión de conocimientos entre generaciones.

El componente de conmemoraciones culturales aporta al reconocimiento y apropiación de la identidad cultural mediante espacios colectivos en los que las comunidades pueden fortalecer sus expresiones, memoria y sentido de pertenencia. A su vez, el componente de educación propia y fortalecimiento de capacidades busca desarrollar procesos de reflexión y construir orientaciones relacionadas con la educación propia y la pervivencia cultural de los pueblos indígenas en el contexto urbano.

Desde el punto de vista de la participación comunitaria, la iniciativa se fundamenta en un proceso de concertación con la Mesa Local Indígena de Rafael Uribe Uribe, a partir del cual fueron identificadas y priorizadas necesidades relacionadas con gobierno propio y autonomía, educación propia e intercultural, salud desde la cosmovisión, desarrollo económico, seguridad y soberanía alimentaria y territorialidad y hábitat.

En consecuencia, el proceso contractual también contribuye al fortalecimiento del capital social y de las redes comunitarias, al promover la articulación entre la institucionalidad pública, las autoridades indígenas, las organizaciones comunitarias, los sabedores y la población participante. Esta articulación favorece procesos de participación, diálogo intercultural y construcción conjunta de respuestas institucionales con pertinencia cultural.

Desde una perspectiva de inclusión social, la iniciativa también reconoce que las condiciones de vulnerabilidad de la población indígena en contexto urbano requieren intervenciones que superen una aproximación exclusivamente asistencial. El fortalecimiento de capacidades, la participación comunitaria, la recuperación de la memoria, la transmisión intergeneracional y el reconocimiento de los conocimientos propios constituyen mecanismos para contribuir a la autonomía y al desarrollo integral de las comunidades.

Por lo anterior, el contexto social del presente proceso evidencia la necesidad de desarrollar una intervención que contribuya al fortalecimiento de la identidad, la memoria, la participación, la organización comunitaria y la transmisión de conocimientos propios de los pueblos indígenas, especialmente de la población vinculada a la iniciativa en la localidad de Rafael Uribe Uribe. De esta manera, la contratación se articula con las necesidades identificadas y con los objetivos de la Política Pública de los Pueblos Indígenas de Bogotá 2024–2035, así como con el Proyecto de Inversión Local 2781 y el Plan de Desarrollo Local "Rafael Uribe Uribe Camina Segura".

Contexto Ambiental

Desde el punto de vista ambiental, el presente proceso corresponde a una iniciativa de naturaleza principalmente social, cultural, comunitaria y formativa, por lo que no se prevé la ejecución de actividades asociadas con construcción, transformación física permanente del territorio, explotación de recursos naturales o generación de impactos ambientales de alta magnitud.

Las actividades previstas se concentran en encuentros interculturales, espacios de diálogo y participación, actividades de fortalecimiento comunitario, jornadas culturales, procesos de educación propia y acciones relacionadas con medicina ancestral y transmisión de conocimientos, de acuerdo con los cuatro componentes definidos para la iniciativa 2026.

No obstante, la ejecución de las actividades puede generar impactos ambientales puntuales asociados principalmente con el consumo de materiales e insumos, generación de residuos sólidos, utilización temporal de espacios comunitarios o institucionales, consumo de agua y energía y desplazamiento de participantes, talento humano y elementos logísticos. En consecuencia, aunque no se identifican impactos ambientales significativos derivados de la naturaleza del objeto, resulta necesario incorporar medidas preventivas y de manejo ambiental durante la ejecución.

En particular, el desarrollo de encuentros y actividades colectivas deberá contemplar mecanismos adecuados para la separación, almacenamiento temporal, aprovechamiento y disposición de los residuos que se generen, procurando reducir el uso innecesario de materiales y elementos desechables y promoviendo prácticas de consumo responsable.

Esta obligación tiene respaldo directo en el Estudio Previo, que establece que el contratista debe facilitar a la supervisión las evidencias relacionadas con el cumplimiento de la normativa ambiental y la aplicación de criterios y prácticas ambientales de conformidad con la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno, las fichas de contratación sostenible y el anexo técnico.

De igual manera, el contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante los procesos de formación y los diferentes eventos que se realicen, para lo cual debe disponer elementos señalizados para su almacenamiento en los lugares de desarrollo de las actividades y efectuar su adecuado aprovechamiento o disposición final. El Estudio Previo establece además la presentación de un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuando resulte aplicable a las actividades desarrolladas.

En relación con el uso de espacios comunitarios, institucionales o públicos, las actividades deberán desarrollarse procurando prevenir afectaciones sobre el mobiliario, infraestructura, zonas verdes y demás elementos del entorno. Una vez concluidas las jornadas, los espacios utilizados deberán ser entregados en condiciones adecuadas de orden y limpieza, garantizando la recolección y disposición de los residuos generados.

Asimismo, resulta pertinente promover el uso eficiente del agua, la energía, el papel y los demás recursos empleados durante la ejecución. Cuando las condiciones operativas lo permitan, los procesos de convocatoria, comunicación, registro y seguimiento podrán apoyarse en herramientas digitales, con el propósito de reducir el consumo innecesario de materiales físicos.

El componente de medicina ancestral incorpora una dimensión cultural y territorial particular, en la medida en que busca fortalecer la transmisión de conocimientos propios y la relación de las comunidades indígenas con sus prácticas, saberes y cosmovisión. En consecuencia, las actividades deberán desarrollarse con criterios de respeto por el entorno, evitando cualquier práctica que implique afectación, extracción o aprovechamiento no autorizado de recursos naturales.

El enfoque ambiental del proceso debe, por tanto, articularse con el reconocimiento de la territorialidad como uno de los elementos asociados a la identidad y a la cosmovisión de los pueblos indígenas. En este sentido, el desarrollo de las actividades debe procurar que los espacios utilizados sean tratados de manera responsable y que la ejecución contractual contribuya a generar prácticas de cuidado y respeto por el entorno.

En consecuencia, el contexto ambiental del proceso se caracteriza por la existencia de impactos ambientales previsibles de baja magnitud y principalmente asociados a la operación de las actividades, antes que a la naturaleza sustantiva del objeto contractual. Por ello, las medidas ambientales deberán concentrarse en la prevención y manejo adecuado de residuos, el uso eficiente de recursos, el cuidado de los espacios utilizados y el cumplimiento de las obligaciones de contratación sostenible establecidas por el Distrito.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (Gasto Histórico)

3.1. Antecedentes ALRUU:

Tomando como referencia algunos antecedentes de SECOP II por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe se encuentra lo siguiente:

No. Proceso	FDLRUU-CD-531-2025
Año de contratación	2025
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INICIATIVA DE INVERSIÓN LOCAL CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SU DESARROLLO INTEGRAL, PROPENDER POR EL RESPETO A SU AUTONOMÍA Y COSMOVISIÓN, Y PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CULTURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 2781 CONCERTAR E IMPLEMENTAR UNA (1) INICIATIVA DE INVERSIÓN LOCAL CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS (APLICA EN TODAS LAS LOCALIDADES CON AUTORIDADES INDÍGENAS
Modalidad	Contratación directa
Valor COP	$ 163.118.000
Proveedor seleccionado	COMUNIDAD INDIGENA INGA DE BOGOTA, D.C.
Plazo de ejecución	3 meses

Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1_PCCNTR_8565000

Nota: el objeto del proceso FDLRUU-CD-531-2025 se transcribe textualmente como fue publicado en SECOP II en la vigencia 2025, razón por la cual conserva el enunciado de la meta dentro del objeto. Para la vigencia 2026 dicho enunciado se separó del objeto contractual, conforme a la observación jurídica atendida.

No. Proceso	FDLRUU-CD-710-2024
Año de contratación	2024
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE METAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1646- CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA DE RAFAEL URIBE URIBE, 1647- APROPIACIÓN DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO EN RAFAEL URIBE URIBE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA RAFAEL URIBE URIBE VIGENCIA 2024
Modalidad	Contratación Directa
Valor COP	$ 2.377.486.695
Proveedor seleccionado	RED UNIVERSITARIA REDU
Plazo de ejecución	7 años
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice= CO1_PCCNTR_7143631

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe a desarrollado varios contratos directos asociados a proyectos culturales

3.2. Antecedentes en Fondos de Desarrollo Local de Bogotá u otras entidades estatales:

Tomando como referencia algunos antecedentes de SECOP II por parte de las Alcaldías Locales del Distrito se encuentra lo siguiente:

No. Proceso	FDLB CD 842-2026-CT-PS(153480)
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE BOSA
Año de contratación	2026

Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD CULTURAL, LA AUTONOMÍA, LA PROTECCIÓN DEL TERRITORIO ANCESTRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MUISCA DE BOSA EN EL MARCO DE LA LÍNEA DIFERENCIAL ÉTNICA 2025 2028.
Modalidad	Contratación directa
Valor COP	$ 978.011.656
Proveedor seleccionado	CABILDO DE BOSA
Plazo de ejecución	9 meses
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1_PCCNTR_9292262

No. Proceso	FDLT-CD-038-2025 (148981)
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Año de contratación	2025
Objeto	EJECUTAR LA INICIATIVA AFRODESENDIENTE CONCERTADA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA, Y DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD AFRODESENDIENTE EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
Modalidad	Contratación directa
Valor COP	$ 459.989.894
Proveedor seleccionado	FUNDACION AKENATHON SIGLO XXI
Plazo de ejecución	7 meses
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1_PCCNTR_8677428

No. Proceso	FDLT-CD-033-2025

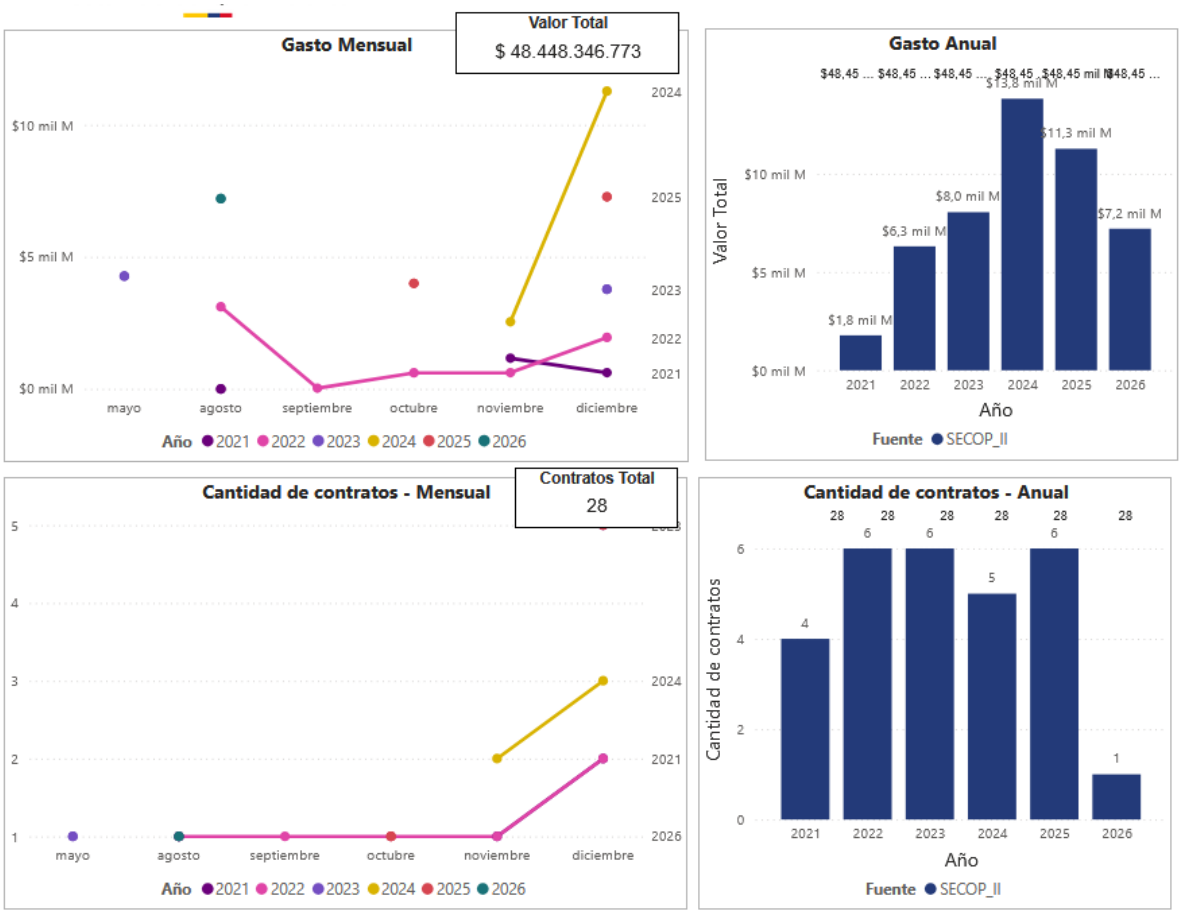
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Año de contratación	2025
Objeto	EJECUTAR LA INICIATIVA INDÍGENA CONCERTADA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA, Y DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
Modalidad	Contratación directa
Valor COP	$ 460.000.000
Proveedor seleccionado	COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA
Plazo de ejecución	4 meses
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1_PCCNTR_8529807

Como se observa en los procesos adelantados por otras alcaldías locales, para el cumplimiento de las metas étnicas se han desarrollado mediante contratación directa

3.3. Patrones de Adquisición:

Al revisar la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que se han realizado alrededor de 28 contratos suscritos en los últimos cinco años por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, los cuales suman un total de $48.448.346.773 pesos desde el 2021 a 2026 con los códigos UNSPSC aplicables al proceso.

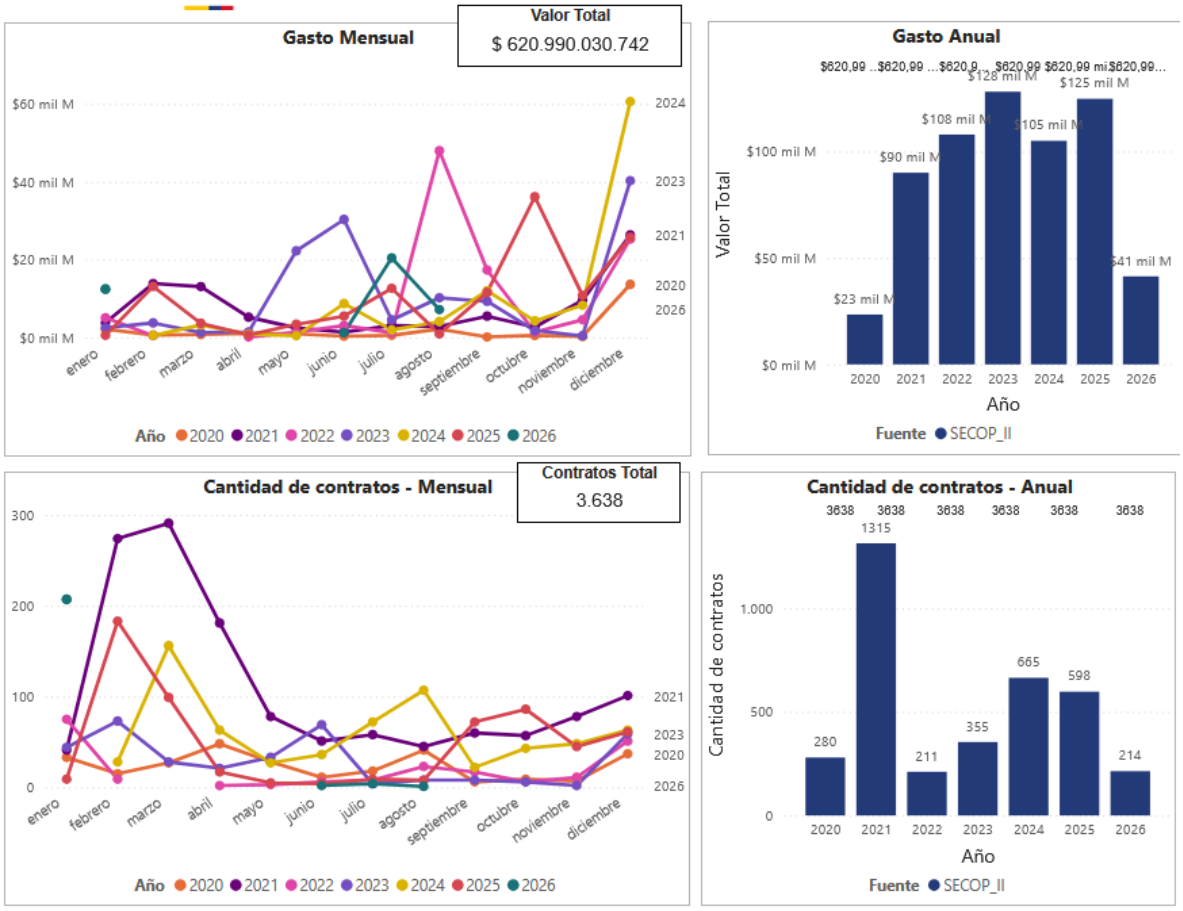
Ilustración 1 Análisis de la Demanda ALRUU



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Al revisar en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente los procesos de las Alcaldías Locales se evidenciar que se han realizado alrededor de 3.638 contratos suscritos en los últimos cinco años, los cuales suman un total de $620.990.030.742 pesos desde el 2020 a 2026 con los códigos UNSPC aplicables al proceso

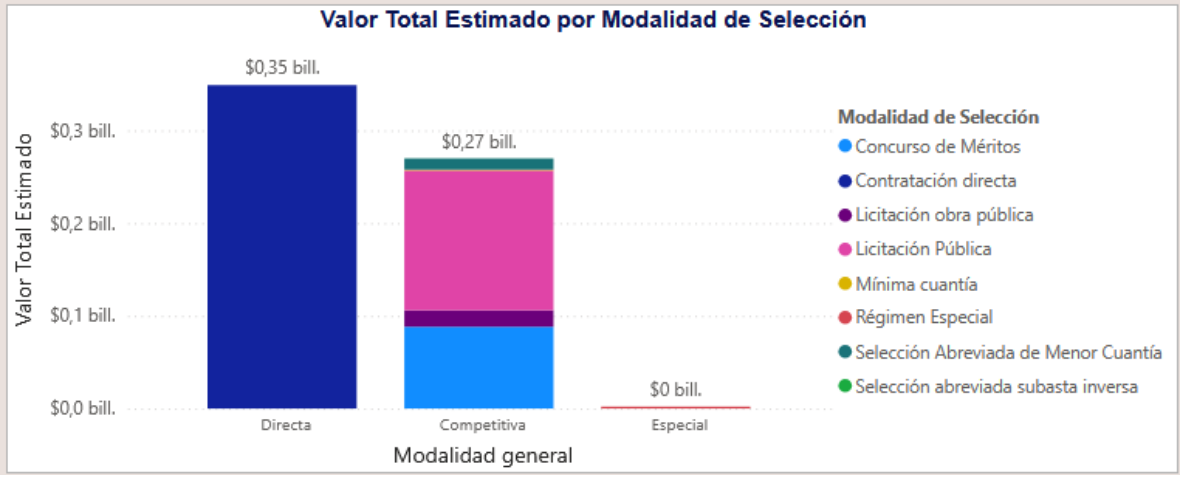
Ilustración 2 Análisis de la Demanda Alcaldía Local



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Con respecto a las modalidades de selección para la contratación realizada con los antecedentes ya señalados, cabe resaltar que la mayoría de los procesos se adelantó dentro de la modalidad directa.

Ilustración 3 Modalidad de Selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. Identificación del Proveedor:

El proveedor seleccionado para la celebración del presente contrato interadministrativo es la **COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE BOGOTÁ**, identificada con NIT 830.032.429-4, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, mediante Resolución N.° 2170 del 25 de junio de 1999. Adicionalmente, la Comunidad se encuentra registrada en el Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC), lo que permite identificarla objetivamente como población indígena legalmente constituida y habilitada para contratar con el Estado.

Naturaleza jurídica de derecho privado

La Comunidad Indígena Inga de Bogotá, en su calidad de Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas, ostenta la naturaleza de **entidad de derecho público de carácter especial**, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de conformidad con el artículo 2° del Decreto 1088 de 1993, norma que expresamente dispone: *"Naturaleza Jurídica. Las asociaciones de que trata el presente Decreto, son entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa"*.

En igual sentido, el artículo 330 de la Constitución Política reconoce que los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados según los usos y costumbres de sus comunidades, lo cual dota a estas estructuras de gobierno propio de autonomía administrativa, fiscal y jurisdiccional dentro de su territorio. Por su parte, el artículo 205 de la Ley 1450 de 2011 reconoce igualmente a los resguardos indígenas como entidades públicas.

Esta naturaleza pública especial —distinta de la que ostentan las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de tipo social, razón por la cual no le resulta aplicable el régimen del Decreto 092 de 2017— es la que le otorga a la Comunidad capacidad jurídica plena para celebrar contratos y convenios con entidades

estatales, en los términos del artículo 6° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 2160 de 2021.

Régimen legal aplicable

La capacidad de contratación de la Comunidad Indígena Inga de Bogotá y el marco bajo el cual se desarrolla el presente proceso se fundamentan en las siguientes disposiciones:

- **Constitución Política de 1991**, artículos 7°, 246, 286 y 330, que reconocen la diversidad étnica y cultural de la Nación, la jurisdicción especial indígena, la condición de entidad territorial de los territorios indígenas y su régimen de gobierno propio.
- **Ley 80 de 1993**, artículo 6°, modificado por el artículo 1° de la Ley 2160 de 2021, que habilita a los Cabildos Indígenas, las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas y las Organizaciones Indígenas debidamente registradas ante el Ministerio del Interior para celebrar contratos con el Estado.
- **Ley 1150 de 2007**, artículo 2°, numeral 4, literal c) (modalidad de contratación directa para contratos interadministrativos) y literal l) (introducido por la Ley 2160 de 2021 y modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023), que autoriza la contratación directa con Cabildos Indígenas y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas cuyo objeto se relacione con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, la autonomía y la garantía de derechos de los pueblos indígenas.
- **Decreto 1088 de 1993**, que regula la creación y funcionamiento de las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas y define su naturaleza jurídica pública especial, reglamentado y complementado por el **Decreto-Ley 252 de 2020**.
- **Decreto 1082 de 2015**, artículo 2.2.1.2.1.4.4, que desarrolla la contratación directa por vía de contratos o convenios interadministrativos entre entidades estatales.
- **Decreto 2893 de 2011**, artículo 13, que regula la certificación del registro de autoridad indígena expedida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, requisito habilitante para acreditar la capacidad para contratar.
- **Ley 2294 de 2023** (Plan Nacional de Desarrollo), artículo 80, que promueve la compra pública con enfoque étnico.
- **Circular 009 del 13 de marzo de 2025** de la Secretaría Distrital de Gobierno, que fija los lineamientos distritales para la aplicación de la Ley 2160 de 2021 en la contratación con comunidades étnicas organizadas.

En virtud de lo anterior, al concurrir en ambas partes —el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y la Comunidad Indígena Inga de Bogotá— la calidad de entidades de naturaleza pública, y al estar el objeto contractual directamente relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural y la autonomía del pueblo Inga, resulta jurídicamente procedente la selección del contratista mediante la modalidad de contratación directa por contrato interadministrativo, en los términos previamente expuestos.

4.2. Verificación de Acuerdos Marco de Precios y otros instrumentos de agregación de demanda

Revisado el portal Colombia Compra Eficiente en lo relacionado con Acuerdos Marco de Precios vigentes, se evidencia que NO existe a la fecha un Acuerdo Marco de Precios suscrito para la contratación de operadores logísticos de conformidad con los términos de la presente solicitud de contratación.☐☒

4.3. Conclusión sobre la Competencia

De conformidad con el análisis jurídico, social y operativo expuesto, la COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE BOGOTÁ reúne las condiciones de idoneidad necesarias para ejecutar de manera directa el objeto contractual, tanto desde el punto de vista legal como desde su capacidad institucional, técnica y cultural.

En primer lugar, la Comunidad ostenta capacidad jurídica plena para contratar con el Estado, al ser una entidad de derecho público de carácter especial (artículo 2 del Decreto 1088 de 1993), debidamente registrada ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior mediante Resolución No. 2170 del 25 de junio de 1999 y reconocida por el Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC), lo que garantiza seguridad jurídica en la relación contractual y descarta cualquier riesgo de informalidad en su representación o actuación. Los documentos que acreditan dicha capacidad se relacionan en el numeral siguiente y se anexan al expediente del proceso.

En segundo lugar, la Comunidad cuenta con idoneidad cultural y social insustituible para el desarrollo del objeto contractual, en tanto es la autoridad tradicional legítima del pueblo Inga asentado en la localidad, con conocimiento directo de su cosmovisión, usos, costumbres y necesidades particulares. Esta condición no puede ser replicada por un operador externo, pues la ejecución de actividades relacionadas con la instrucción cultural, la medicina tradicional y el fortalecimiento del gobierno propio exige una legitimidad comunitaria que únicamente ostenta la propia autoridad indígena reconocida.

En tercer lugar, la Comunidad tiene conocimiento territorial directo de la población beneficiaria, lo que garantiza que las acciones se implementen efectivamente en los puntos donde reside la población indígena de la localidad, evitando la dispersión de esfuerzos y maximizando el impacto social de la inversión.

En cuarto lugar, la ejecución directa por parte de la Comunidad evita los sobrecostos y riesgos de intermediación que implicaría la vinculación de un tercero operador sin trayectoria ni relación con la comunidad, asegurando que los recursos públicos se destinen de manera eficiente al cumplimiento de los fines misionales del proyecto.

Finalmente, la contratación directa con la Comunidad Indígena Inga de Bogotá materializa los principios constitucionales de autonomía, participación y reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la Nación (arts. 7° y 330 C.P.), y responde al mandato normativo de la Ley 2160 de 2021 y la Circular 009 de 2025 de la Secretaría Distrital de Gobierno, que promueven la contratación pública con enfoque étnico como mecanismo de acción afirmativa.

En consecuencia, se concluye que la COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE BOGOTÁ es el contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual, al reunir de manera concurrente la capacidad jurídica, la legitimidad social, el conocimiento territorial y la pertinencia cultural requeridos, resultando la contratación directa por vía interadministrativa el mecanismo más eficiente, transparente y adecuado para garantizar el cumplimiento de los fines del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y la satisfacción de la necesidad identificada.

Verificación documental de la capacidad jurídica

En atención a la observación del área jurídica, se relacionan los documentos con los cuales se verifica la capacidad jurídica del eventual ejecutor. Se precisa que una autoridad indígena no acredita su existencia y representación mediante certificado de Cámara de Comercio ni mediante acto de reconocimiento de personería jurídica de entidades sin ánimo de lucro: su personería deriva directamente del artículo 2 del Decreto 1088 de 1993 y se acredita con la certificación de registro y de representación legal que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, conforme al artículo 13 del Decreto 2893 de 2011.

No.	Documento que acredita la capacidad jurídica	Entidad que lo expide	Estado
1	Certificación de registro y de representación legal de la asociación de autoridades tradicionales	Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías – Ministerio del Interior	Se anexa
2	Resolución No. 2170 del 25 de junio de 1999, de inscripción en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas	Ministerio del Interior	Se anexa
3	Certificación de actualización del registro (acredita más de diez (10) años de incorporación, exigidos por la Ley 2160 de 2021 y la Circular 009 de 2025 de la SDG)	Ministerio del Interior	Se anexa
4	Consulta en el Sistema de Información Indígena de Colombia – SIIC	Ministerio del Interior	Verificación de la entidad
5	Acta de posesión y/o documento de designación del representante legal vigente	Comunidad Indígena Inga de Bogotá	Se anexa
6	Copia del documento de identidad del representante legal	Registraduría Nacional del Estado Civil	Se anexa
7	Estatutos y/o reglamento interno (para verificar limitaciones estatutarias a la facultad de contratar, conforme a la recomendación de Colombia Compra Eficiente)	Comunidad Indígena Inga de Bogotá	Se anexa
8	RUT actualizado y RIT	DIAN / Secretaría Distrital de Hacienda	Se anexa
9	Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, y consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal	Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional	Verificación de la entidad
10	Certificación bancaria con expedición no mayor a noventa (90) días	Entidad financiera	Se anexa

11	Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002)	Representante legal / revisor fiscal	Se anexa

5. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PRECIOS

Metodología aplicada

El presupuesto oficial de $154.471.000 M/CTE se estructuró a partir de precios unitarios construidos con cinco (5) fuentes de información concurrentes, en los términos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-03 de septiembre de 2025 de Colombia Compra Eficiente:

Fuente	Descripción	Soporte que se anexa
1. Solicitud de cotización	Solicitud remitida por correo electrónico a proveedores del sector, con el objeto y las especificaciones técnicas del Anexo Técnico.	Correos de solicitud y de respuesta
2. Cotizaciones recibidas	Cotizaciones allegadas por los proveedores consultados, discriminadas por ítem y por componente.	Cotizaciones en PDF
3. Precios históricos	Valores unitarios efectivamente ejecutados en la iniciativa diferencial indígena del proyecto 2781, vigencia 2025 (contrato FDLRUU-CD-531-2025), actualizados con el IPC.	Informe financiero y acta de liquidación 2025
4. Contratos comparables en SECOP II	Procesos de contratación directa con comunidades étnicas adelantados por otros Fondos de Desarrollo Local en 2025 y 2026, con los mismos códigos UNSPSC.	Consulta SECOP II
5. Análisis de precios unitarios	Promedio y mediana de los valores obtenidos por ítem, descartando valores atípicos por encima o por debajo del 20% respecto de la mediana.	Matriz de análisis de precios

Precios unitarios de referencia adoptados

A partir de las fuentes anteriores se adoptaron los siguientes precios unitarios para los ítems más representativos del presupuesto. El detalle completo, ítem por ítem, obra en el numeral 16.1 del Anexo Técnico y en la matriz de análisis de precios que se anexa:

Ítem	Unidad	Cant.	V. unitario	V. total
Coordinador(a) general de la iniciativa	Mes	3	$4.750.000	$14.250.000
Apoyo técnico	Mes	3	$2.750.000	$8.250.000
Profesional en salud intercultural	Mes	2	$4.450.000	$8.900.000

Profesional de apoyo metodológico y sistematización	Mes	1	$4.450.000	$4.450.000
Reconocimiento a sabedores, sabedoras y autoridades tradicionales	Sesión	19	$430.000	$8.170.000
Reconocimiento a sabedores – círculo de la palabra intergeneracional (Componente 2)	Sesión	6	$450.000	$2.700.000
Dinamizadoras comunitarias	Actividad	6	$350.000	$2.100.000
Alquiler de espacio	Día	3 a 4 por actividad	$200.000	Según actividad
Refrigerio diferencial	Unidad	Varias	$17.750	Según actividad
Almuerzo diferencial	Unidad	Varias	$25.500	Según actividad
Alquiler de sonido (jornada de conmemoración)	Global	1	$6.500.000	$6.500.000
Pantalla LED	Global	1	$3.000.000	$3.000.000
Tarima 6x6 y techo de tarima	Global	1	$3.500.000	$3.500.000
Plan de emergencia y contingencia (SUGA)	Global	1	$2.000.000	$2.000.000
Ambulancia	Global	1	$1.800.000	$1.800.000
Presentación artista local	Global	1	$2.750.000	$2.750.000
Presentación artista invitado	Global	3	$1.350.000	$4.050.000

Distribución del presupuesto por componente

Componente	Valor	Participación
Equipo transversal de implementación	$22.500.000	14,6%
Componente 1 – Medicina ancestral y salud intercultural	$30.176.250	19,5%
Componente 2 – Tejiendo Memoria (mujeres y jóvenes)	$30.143.500	19,5%
Componente 3 – Conmemoraciones culturales	$59.873.000	38,8%
Componente 4 – Educación propia y pervivencia cultural urbana	$11.778.250	7,6%
VALOR TOTAL	$154.471.000	100%

Comparación con la vigencia anterior

El presupuesto de la vigencia 2026 ($154.471.000) representa una reducción del 5,3% frente al de la vigencia 2025 ($163.118.000), pese al incremento del salario mínimo y del IPC en el mismo periodo. Esa

reducción se explica por la disminución del número de jornadas del Componente 3 y por el uso de espacios comunitarios propios, y no por una subvaloración de los precios unitarios, los cuales se mantienen en el rango de los efectivamente ejecutados en 2025 y de los observados en procesos comparables de SECOP II.

Para establecer el valor de los precios unitarios en el presente proceso de contratación, se llevó a cabo un estudio de mercado con el siguiente procedimiento:

Se realizó solicitud de cotización a través de correo electrónico, correspondiente al proceso

5.1. Sondeos de mercado

El proceso de solicitud de información a proveedores se realizó solicitud de cotización a través de correo electrónico de la siguiente manera:

- La solicitud de información a proveedores fue realizada desde el correo iban.ibarra@gobiernobogota.gov.co el día 20 de junio de 2026.
- La solicitud fue enviada a 10 proveedores u organizaciones del sector.
- Durante el proceso de solicitud de información a proveedores no se recibieron observaciones
- A través del correo se recibieron tres cotizaciones o respuestas a la solicitud de información a proveedores, las cuales se anexan al expediente del proceso.

5.2. Conclusión

Por lo anterior, se concluye que el presupuesto oficial estimado para el proceso asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($154.471.000) M/CTE. Este valor incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que se requieren para ejecutar el objeto contractual.

El valor estimado también comprende todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gravámenes y retenciones de orden nacional y distrital que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, pago y liquidación del contrato. Su procedencia, base gravable y tarifa se determinan conforme a la naturaleza jurídica y la calidad tributaria del contratista, a la naturaleza del objeto contractual y a la normativa vigente al momento de su causación.

En consecuencia, el contratista debe considerar en su propuesta económica todas las cargas tributarias que le correspondan. La entidad aplicará los descuentos, retenciones y deducciones que ordenen las disposiciones legales y los actos administrativos de orden nacional y distrital al momento de cada pago, y no reconocerá valores adicionales por estos conceptos.

6. ESTRATEGIA DE COMPRA

6.1. Identificación De Modalidades De Selección Y Contratación.

A partir del anterior análisis se puede concluir que la modalidad de contratación adecuada es Contrato Interadministrativo, teniendo en cuenta el objeto, el valor y las características de los bienes y/o servicios a contratar.

La modalidad predominante de contratación para este tipo de procesos es la Contrato Interadministrativo teniendo en cuenta las cuantías que se manejan para este tipo de procesos.

A partir del análisis de la demanda se puede concluir que se identificaron en SECOP II múltiples procesos adelantados por entidades públicas y relacionados con la selección de Contrato Interadministrativo para desarrollar actividades propias de las entidades públicas.

Lo anterior indica que la capacidad operativa, técnica, financiera y jurídica que ostenta la COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE BOGOTÁ para desarrollar contratos o convenios con entidades públicas o privadas en el marco de sus funciones y misión institucional, en especial en lo relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas

La selección de la figura del contrato interadministrativo se justifica en la concurrencia de competencias entre el Fondo de Desarrollo Local y **COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE BOGOTÁ**, en el desarrollo de las actividades Objeto de este proceso de contratación.

6.2. Análisis de garantías

En el análisis de las garantías que ampararan el presente proceso y la ejecución del contrato, atendiendo el objeto, valor, plazo estimado, características de los bienes y/o servicios, y verificadas las solicitadas en los procesos contractuales de referencia en el presente estudio se determina que son adecuadas las siguientes:

Garantía procesal:

Seriedad de la Oferta: SI ☐ NO ☒ (no aplica en contratación directa – contrato interadministrativo)

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	10% del presupuesto o de la oferta	NO APLICA
Vigencia	3 meses	NO APLICA

Garantía Contractual:

Cumplimiento: SI ☒ NO ☐

Amparo Cumplimiento general del Contrato: SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	10% del valor del contrato	20% del valor total del contrato

Vigencia	Liquidación (6 meses)	Plazo del contrato y seis (6) meses más

Buen manejo y correcta inversión del anticipo: SI ☐ NO ☒ (no se pacta anticipo)

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	100% del valor del anticipo	NO APLICA – no se pacta anticipo
Vigencia	Hasta la liquidación o amortización	NO APLICA

Garantía de pago anticipado: SI ☐ NO ☒ (el primer desembolso está condicionado a productos verificables, no constituye pago anticipado)

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	100% del valor del pago anticipado	NO APLICA – no se pacta pago anticipado
Vigencia	Hasta la liquidación o hasta el cumplimiento de lo pactado	NO APLICA

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	5% del valor del contrato	10% del valor total del contrato
Vigencia	plazo del contrato y tres (3) años más	Plazo del contrato y tres (3) años más

Calidad del Servicio: SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	No determinado	10% del valor total del contrato
Vigencia	No determinado	Plazo del contrato y seis (6) meses más

Garantía de estabilidad/calidad (interventoría): SI ☐ NO ☒ (el objeto no comprende obra ni interventoría)

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO

Valor Asegurado	No determinado	NO APLICA – el objeto no comprende obra
Vigencia	5 años	NO APLICA

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	No determinado	10% del valor total del contrato
Vigencia	No determinado	Plazo del contrato y seis (6) meses más

Responsabilidad civil extracontractual: SI ☒ NO ☐

Valor del proceso expresado en SMMLV
El salario mínimo mensual legal vigente para 2026 es de $1.750.905 (Decreto 159 del 19 de febrero de 2026). En consecuencia, el valor del proceso equivale a:

Concepto	Valor
Valor del proceso	$154.471.000
SMMLV 2026 (Decreto 159 de 2026)	$1.750.905
Valor del proceso en SMMLV	88,22 SMMLV

Al ser el valor del proceso inferior a 1.500 SMMLV, y conforme a la tabla de suficiencia que se presenta a continuación, el amparo de responsabilidad civil extracontractual se establece en doscientos (200) SMMLV, en concordancia con lo definido en el numeral 6 del estudio previo.

Valor del proceso	Suficiencia RCE	Definición
Menor de 1.500 SMMLV	200 SMMLV	☒
Superior a 1.500 SMMLV hasta 2.500 SMMLV	300 SMMLV	☐
Superior a 2.500 SMMLV hasta 5.000 SMMLV	400 SMMLV	☐
Superior a 5.000 SMMLV hasta 10.000 SMMLV	500 SMMLV	☐
Superior a 10.000 SMMLV	5% valor del contrato, máximo 75.000 SMMLV	☐

La entidad podrá determinar que las garantías que deben tener cobertura en el inicio del contrato, pueda mantenerse desde la suscripción del contrato.

6.3. Análisis de plazo de ejecución y la Forma de pago

Análisis del plazo

El contrato tiene un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, en los mismos términos del numeral 8.1 del estudio previo.

Este plazo resulta razonable y proporcional frente al objeto contractual y el valor del contrato ($154.471.000), en la medida en que:

- Se trata de un plazo acotado, coherente con la naturaleza de las actividades a desarrollar (fortalecimiento cultural, capacitación y desarrollo social comunitario), que no requieren una ejecución de tracto sucesivo prolongado sino la realización de actividades puntuales y concentradas en el tiempo.
- El plazo es consistente con la anualidad presupuestal 2026 con la que se financia el contrato, permitiendo su ejecución y liquidación dentro de la misma vigencia fiscal, lo cual mitiga riesgos de constitución de reservas presupuestales o vigencias futuras.
- El término definido guarda relación directa con la capacidad operativa de la Comunidad Indígena Inga de Bogotá como contratista, que al ser la autoridad tradicional del territorio y contar con conocimiento previo de la población beneficiaria (a través del censo propio o mesa indígena), no requiere de una fase de estructuración o diagnóstico inicial extensa, lo que hace viable un plazo corto de ejecución.
- El plazo se articula con los hitos de seguimiento previstos en el contrato (Comité Técnico con reuniones mínimo mensuales), permitiendo al menos dos o tres sesiones de seguimiento efectivo durante la ejecución, lo cual resulta suficiente para el control técnico, administrativo y financiero del contrato.

En este sentido, el plazo fijado es suficiente, razonable y ajustado a la naturaleza, alcance y cuantía del objeto contractual, sin que se evidencien riesgos de insuficiencia de tiempo para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Análisis de la forma de pago

La forma de pago pactada se estructura en tres (3) desembolsos, condicionados al cumplimiento de hitos verificables:

Primer pago — cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato: contra la entrega de los instrumentos de planeación y organización (plan de trabajo por componente, cronograma aprobado por el comité técnico de seguimiento, aprobación de hojas de vida, acta de conformación del comité técnico por componente y oficio radicado de solicitud de las presentaciones públicas ante la JAL). Este desembolso está condicionado a la entrega de productos concretos de planeación, por lo que no constituye anticipo ni pago anticipado.

Segundo pago — cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato: se desembolsa en pagos parciales contra la ejecución real de las actividades por componente, condicionado a la presentación de los soportes técnicos, financieros y de cumplimiento previstos en el numeral 8.3 del estudio previo (informes de actividades avalados por el supervisor, informes financieros desagregados, certificaciones de aportes a seguridad social, actas de recibo a satisfacción, entre otros).

Último pago — diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato: se desembolsa previa suscripción del acta de liquidación del contrato. Este porcentaje de retención final constituye un mecanismo adicional de aseguramiento del cierre documental y financiero del contrato.

Este esquema de pago resulta adecuado y proporcional por las siguientes razones:

- Distribuye el riesgo entre las partes: el primer pago habilita al contratista para iniciar operaciones sin comprometer la totalidad del presupuesto; el segundo pago —el mayoritario— queda condicionado a la ejecución verificada y al recibo a satisfacción por parte del supervisor; y el último 10% solo se libera con el acta de liquidación, lo que constituye un mecanismo de control efectivo sobre la correcta inversión de los recursos públicos.
- Es coherente con la naturaleza y el plazo del contrato: al tratarse de un plazo corto (3 meses), no resulta operativamente eficiente fraccionar el pago en múltiples desembolsos mensuales; el esquema de tres desembolsos (uno de arranque contra productos de planeación, uno de ejecución susceptible de pagos parciales por componente y uno final contra liquidación) se ajusta mejor a la dinámica de un contrato de corta duración.
- Garantiza la trazabilidad y transparencia en el manejo de los recursos, al exigir para el segundo pago soportes financieros, fotográficos, actas de recibo, certificaciones de aportes a seguridad social y demás documentos que permiten al supervisor verificar la correspondencia entre lo pagado y lo efectivamente ejecutado.
- Se ajusta a las exigencias legales en materia de seguridad social, al condicionar los pagos a la acreditación del cumplimiento de los aportes correspondientes, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002.

En consecuencia, tanto el plazo de ejecución como la forma de pago definidos en el estudio previo resultan razonables, proporcionales y ajustados al objeto, la cuantía y la naturaleza del contrato, y responden adecuadamente a los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal (artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993), sin que se adviertan riesgos de insuficiencia de plazo o de inadecuada distribución de los desembolsos frente al cumplimiento del objeto contractual.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se remite a la matriz de riesgos adjunta al estudio previo.

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Teniendo en cuenta el objeto del proceso, y las características aquí analizadas se concluye que el presente proceso tendrá las siguientes características:

Modalidad de Contratación	Licitación Pública	☐	Modalidad aplicable: contratación directa mediante contrato interadministrativo, conforme al literal c) y al literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
	Licitación Pública (obra)	☐	
	Menor Cuantía	☐	
	Subasta Inversa	☐	
	Bolsa de productos	☐	
	Concurso de Méritos Abierto	☐	
	Concurso de Méritos Prec.	☐	

	Mínima Cuantía	☐				
	Contratación Directa	☐				
	Acuerdo Marco	☐				
	Convenio/ Contrato Inter.	☒				
Precios de referencia	Valor del presupuesto 154.471.000		Valor del Contrato			
			Presupuesto	☒	Oferta Selec.	☐

Plazo de Ejecución	Meses	3	Días	
Limitación a MiPymes	Si	☐	No	☒
Diferenciales Habilitantes en favor de MiPymes	Si	☐	No	☒
Diferenciales Habilitantes en favor de emprendimientos y empresas de mujeres	Si	☐	No	☒
Diferenciales Habilitantes en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	Si	☐	No	☒
Diferenciales Ponderables para MiPymes	Si	☐	No	☒
Diferenciales Ponderables para emprendimientos y empresas de mujeres	Si	☐	No	☒
Diferenciales Ponderables para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	Si	☐	No	☒
Vinculación de mujeres Decreto Distrital No. 643 de 2025	Si	☐	No	☒
Fomento a población vulnerable	Si	☐	No	☒
Criterios sociales y ambientales.	Si	☐	No	☒
Aplican de acuerdos comerciales	Si	☐	No	☒

Elaboró Aspectos técnicos: Ivan Andres Ibarra Estupiñán
Elaboró Aspectos económicos y financieros: Luis Camilo Castiblanco Sarmiento – CPS 432 de 2026
Revisó: Freddy Alberto Márquez Arias – Contratista profesional especializado, Planeación FDL RUU